

CÓDIGO DE ÉTICA

MEDIOMÉDICO S.R.L.

BIENVENIDO A MEDIO MÉDICO SRL

Somos una Empresa formada por un equipo de profesionales multidisciplinarios, orientada a brindar una Solución Integral a Laboratorios Bioquímicos de Rosario y zona, especializada en la comercialización de instrumentos, insumos y productos y en el asesoramiento personalizado y mantenimiento de equipos. Los principios en los que se basa nuestra gestión son:

- Compromiso y Lealtad.
- Confianza y Participación.
- Excelencia y Efectividad.
- Disposición al Cambio y Variedad.
- Creatividad.
- Tolerancia cero con la corrupción



MEDIOMÉDICO S.R.L.

BIENVENIDO A MEDIO MÉDICO SRL

Estamos convencidos de que los logros obtenidos hasta el momento, no solo son el resultado de contar con el equipamiento y los recursos económicos y financieros adecuados, sino son fundamentalmente, fruto del aporte de cada persona que es parte de la Empresa. Por ello, es importante tener en cuenta que cada uno de los puestos de trabajo, independientemente de su complejidad, responde a una necesidad específica y tiene peso en el resultado final. Esta razón es suficiente para que cada actividad sea ejercida con la máxima responsabilidad y de manera comprometida.

Medio Médico pretende que cada uno de sus empleados se sienta a gusto en el ejercicio de sus tareas y participe de los logros obtenidos, por ello sus Directivos se preocupan por mantener un clima de trabajo ameno, otorgando el apoyo necesario para el desenvolvimiento de las actividades.

Sabemos que, trabajando en equipo, podremos superarnos día a día, permitiendo de esta forma continuar con nuestro proyecto de desarrollo y crecimiento para todos.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

ALCANCE

El Código de Ética está destinado a todos los colaboradores de Medio Médico, a fin de orientarlos, favorecer su integración y brindarles un óptimo desenvolvimiento en el ámbito laboral, para así, evitar juntos cualquier acto de corrupción posible.

Tiene como objetivo servir de guía al personal de la Empresa, especificando qué se espera de ellos y los compromisos que asume la Dirección. A su vez, podrá utilizarse como material de consulta acerca de cómo se deberá proceder ante determinadas situaciones.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

POLÍTICA DE CALIDAD

Medio Médico SRL está comprometida con el contexto de su organización y la satisfacción del cliente, quien espera productos y servicios de la más alta calidad.

La Empresa está formada por un equipo de profesionales multidisciplinarios, orientados a brindar una Solución Integral a Laboratorios de Rosario y zona, especializándose en la comercialización de instrumentos/equipos, insumos y productos y en el asesoramiento personalizado y mantenimiento de equipos.

Con el objetivo de asegurar que los productos para diagnóstico de uso in vitro no sufran alteraciones durante el proceso de distribución, respecto a su calidad, seguridad y eficiencia, la Gerencia General ha establecido un **Sistema de Gestión de la Calidad** comprometido con la satisfacción del cliente, sustentado en los siguientes principios:

MEDIOMÉDICO S.R.L.

POLÍTICA DE CALIDAD

- Gestionar la calidad de la prestación del servicio, tendiendo a satisfacer las expectativas de los clientes y de las partes interesadas, cumpliendo con los requisitos especificados por los clientes y los legales y reglamentarios aplicables.
- Lograr el desarrollo de nuestros procesos acorde a las exigencias de los clientes y requisitos necesarios para el almacenamiento y distribución de productos bioquímicos según la normativa de ANMAT vigente.
- Orientar el sistema de gestión de la calidad para lograr ejecutar un servicio de calidad bajo un esquema de mejora continua de la eficacia y de crecimiento de la organización.
- Contribuir a la formación, concientización e involucramiento de nuestro personal y de los proveedores en los temas referidos a la calidad del proceso de distribución (recepción, almacenaje y transporte), promoviendo su participación y compromiso en el Sistema de Gestión de Calidad.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

NUESTRO COMPROMISO

La Dirección se compromete a tomar las acciones necesarias para lograr:

- Respeto y trato justo
- Capacidad de escucha
- Espíritu de progreso y participación
- Clima ameno de trabajo
- Reconocimiento de esfuerzos
- Capacitación constante
- Oportunidades de crecimiento
- Apoyo a la consecución de objetivos profesionales y personales
- Trabajo en equipo
- Disposición al cambio y recepción de sugerencias
- Medidas de tolerancia cero contra la corrupción



MEDIOMÉDICO S.R.L.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

Un adecuado clima laboral permite el mejor desenvolvimiento en el trabajo. Cada empleado desde su lugar puede contribuir a ello respetando las siguientes pautas de trabajo:

- Respetar las disposiciones normativas vigentes de la Empresa cumpliéndolas lealmente.
- Obrar de buena fe, cumpliendo con los deberes expresados en las normas laborales vigentes.
- Relacionarse con los clientes con la máxima profesionalidad, respeto y cortesía.
- Desempeñar con diligencia sus actividades, observando y dando cumplimiento a las directivas recibidas de sus Responsable de Área, procedimientos y las normas que establece la presente reglamentación.
- Prestar el máximo de atención y esmero a las tareas que realice evitando así innecesarias pérdidas de tiempo y daños a elementos, productos o equipos provistos por la Empresa.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

- Ser puntual y respetar los tiempos de ejecución de tareas y acuerdos.
- Tratar a compañeros, subordinados y Responsables de Área con respeto y cortesía.

Bajo ninguna circunstancia está permitido:

- Retirarse antes del horario de cierre del puesto de trabajo sin la autorización del su Responsable de Área.
- Desarrollar actividades ajenas a lo laboral durante la jornada de trabajo.
- Tener un comportamiento violento.
- Consumir o esté bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias durante el cumplimiento de sus funciones.
- Ingresar a la Empresa con bebidas alcohólicas, sustancias, elementos cortantes o peligrosos como cuchillos, etc.
- No respetar los derechos de los clientes, proveedores o compañeros de trabajo.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

- Tratar irrespetuosamente, discriminar, acosar u hostigar a otro en función de prejuicios de raza, religión, color, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, etc.
- Realizar insinuaciones, acciones o comentarios que puedan crear un clima de intimidación u ofensa.
- Alguna situación, actitud o circunstancia que, aunque no contemplada en el presente listado, sea considerada por la Empresa como indebida, inapropiada o injuriosa.
- Durante la jornada laboral no está permitido el uso de juegos, o cualquier otro elemento que pueda provocar distracción en su trabajo o perjudicar el normal desenvolvimiento de las tareas.
- No está permitido chatear o ingresar a páginas web como Facebook, Twitter, o cualquier red social, que provoquen distracciones en el trabajo.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

- Deberán preservase las instalaciones y los elementos de trabajo que son confiados al cuidado de cada empleado, ello permitirá contar con los mismos en el momento necesario.
- Siempre se debe dejar en condiciones de limpieza y orden en el puesto de trabajo.
- Evitar realizar comentarios a clientes, compañeros o público en general que perjudiquen o afecten a la relación de la Empresa.
- Notificar al Responsable de Área directo cualquier inconveniente.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

Siempre que la gravedad del caso no justifique la aplicación de una sanción mayor y de inmediato, las medidas disciplinarias toda vez que se incurra en falta, serán graduadas de la siguiente manera:

- Apercibimiento verbal.
- Apercibimiento por escrito.
- Suspensión, sin goce de sueldo.



MEDIOMÉDICO S.R.L.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

Las infracciones que se detallan podrán ser consideradas causa de despido inmediato:

- Alterar la disciplina o incitar a ello.
- Usar la violencia física contra sus compañeros de trabajo, Responsable de Áreas o clientes dentro o fuera del establecimiento.
- Faltar el respeto de palabra o de hecho a sus pares, Responsable de Área jerárquicos, clientes u otra persona relacionada con la Empresa.
- Negarse a cumplir las órdenes impartidas con relación a sus tareas específicas.
- Estar bajo influencia de bebidas alcohólicas o drogas dentro del establecimiento, o fuera de mismo en horario de trabajo o al realizar sus tareas para la Empresa.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL

- Robar, hurtar o cometer acciones deshonestas o inmorales contra bienes de la Empresa y/o terceros, clientes, proveedores o compañeros de trabajo.
- Destrucción, daño deliberado, abuso o uso indebido de elementos de la Empresa, de las pertenencias de sus compañeros de trabajo, Responsable de Área, clientes o toda persona vinculada con la Empresa.
- Ineficiencia profesional manifiesta.
- Dormir en horas de trabajo.
- Faltar al trabajo sin causa justificada y/o no respetar el horario de ingreso incurriendo en tardanzas.
- Incumplimiento de los procedimientos.
- No colaborar. El compañerismo y la buena predisposición al trabajo son cualidades fundamentales para trabajar en Medio Medico SRL.
- Actuar bajo conflicto de interés, cometer actos de corrupción, otorgar sobornos, etc, para lograr alguna negociación o beneficio.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

HONESTIDAD, SINCERIDAD Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY

Beneficios Personales

- Ningún miembro del personal puede aceptar beneficios personales tales como compensaciones en dinero o recibir regalos profusos o atenciones profusas de parte de los clientes, bancos o intermediarios de valores que operen con valores emitidos por la Empresa o por parte de otras empresas que provean de bienes o servicios a Medio Medico SRL (todos en adelante los “Terceros Interesados”).
- Si un miembro del personal recibe algún regalo de un Tercero Interesado (que no sean atenciones en especie de escaso valor, como será a fin de año o en otras raras ocasiones), deberá informarlo en forma inmediata a la Dirección.
- A estos efectos, la expresión “miembro del personal” incluye al cónyuge del personal, hijos, otros dependientes, u organización que actúe como representante de cualquier integrante del personal o miembro de su familia a través de los cuales el personal o cualquier miembro de su familia puedan recibir algo de valor.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

HONESTIDAD, SINCERIDAD Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY

Definición de Beneficios Personales

Se entiende por beneficios personales a cualquier clase de regalo, gratuidad, favor, servicio, préstamo, beneficio, legado, honorario o compensación proveniente de cualquier Tercero Interesado, o de cualquier otra persona u organización que busque realizar negocios con la Empresa.

Sin embargo, si no existe una razonable apariencia de que el personal se verá influido en forma indebida (en el desarrollo de sus tareas hacia la Empresa), los siguientes NO constituyen "Beneficios Personales":

- Las cortesías normales comerciales que facilitan la discusión de los negocios de la Empresa o fomentan buenas relaciones comerciales dentro de la comunidad (almuerzos, alimentos para compartir, etc.) que no involucran otra cosa que amabilidad no frecuente o común.
- Regalos en especie de valor nominal modesto a fin de año o en otras ocasiones no frecuentes

MEDIOMÉDICO S.R.L.

HONESTIDAD, SINCERIDAD Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY

- Presentes en virtud de parentesco, matrimonio, jubilación, licencia, cumpleaños o relacionamiento social totalmente ajenos e independiente de las relaciones comerciales.

- Material publicitario o promocional sin valor sustantivo (lapiceras, agendas, calendarios, pendrives, termos, mates, etc.).

- Descuentos o bonificaciones sobre mercadería o servicios que no excedan los que están permitidos para otros clientes.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

HONESTIDAD, SINCERIDAD Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY

Pagos Indebidos y Prácticas Corruptas

Ningún miembro del personal podrá dar, ofrecer, prometer, de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influenciar corruptamente a cualquier persona, ya sea funcionario público, incluyendo, cualquier integrante de un partido político o candidato de un partido político, con el fin de obtener o retener negocios o ventajas indebidas (por ejemplo: judiciales o administrativas)

Asimismo, queda prohibido el ofrecimiento o pago de remuneración a cualquier persona, ya sea directamente o a través de intermediarios tales como agentes de valores, abogados, contadores, consultores, etc. Además, ningún miembro de la Empresa podrá aceptar pagos en relación a cualquier actividad, decisión de negocios o transacción.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Ningún miembro del personal puede representar a la Empresa en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de la Empresa.

La toma de decisiones está fundamentada exclusivamente en criterios profesionales, asegurando que la posición jerárquica, la actividad y la influencia no sean utilizadas para obtener beneficios personales actuando siempre de forma imparcial.

El personal que realice actividades laborales externas o de otra índole, de carácter personal, deben asegurar que las mismas no generen conflictos en relación a los intereses de la Empresa.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses particulares y los intereses de la Empresa y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los integrantes del personal tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que puede entrar en conflicto con su función dentro de la Empresa.

Cualquier transacción con empresas que tengan un vínculo

personal serán comunicadas a la Dirección.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los miembros del personal no deben divulgar a ningún tercero ninguna información reservada respecto de la Empresa.

Toda información debe ser tratada como de naturaleza confidencial y sólo será divulgada dentro de la estructura interna de la Empresa y solo a quienes sea necesario informar. Las solicitudes de información provenientes de entidades reguladoras o del gobierno que no sean las requeridas para los análisis sobre la Empresa, deberán ser comunicadas a la Dirección para su estudio.

Estará terminantemente prohibido al personal, fuera del ámbito normal para el curso necesario de la actividad de la Empresa, divulgar información confidencial o sensible de la misma, tal como información relacionada con balances, proyecciones de mercado, información financiera obtenida de un cliente, proveedor, listas de precios de proveedores, como, también, instructivos y procesos de trabajo.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN





Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la relación con el que los une con la Medio Medico SRL. Cualquier práctica en contario podría dar lugar a las sanciones penales establecidas por la legislación vigente en la materia.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

RELACIÓN INSTITUCIONAL CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Los actos de hospitalidad hacia funcionarios públicos nunca deben ser de tal entidad o naturaleza que puedan tender a comprometer o dar la impresión de comprometer la integridad o la reputación tanto del Funcionario Público como de la Medio Medico SRL.

Cuando corresponda, si la relación personal entre el personal de Medio Medico SRL y un Funcionario Público se extiende, deberá ser en la expectativa de que sea del conocimiento público.

Debe poner especial cuidado cuando ofrece regalos, hospitalidad y gastos, como, por ejemplo, el pago de viáticos a funcionarios públicos o sus asociados. Nunca debe dar u ofrecer regalos u hospitalidad a los funcionarios públicos para obtener una licencia, un permiso u otros beneficios. Sin embargo, es legítimo cubrir capacitaciones y entrenamientos para el correcto uso de equipos, instrumentos, reactivos, etc, que Medio Medico SRL comercializa respetando estrictamente la fecha, los horarios y duración de los mismos, sin modificaciones ni excepciones.

MEDIOMÉDICO S.R.L.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Se espera que el personal actúe en forma leal, prudente, ética y honesta en todas las operaciones con terceros y que mantenga los altos estándares éticos de la Empresa de acuerdo con este Código de Ética. Si se presenta la situación en la cual un integrante del personal no está seguro si se produce una trasgresión al presente Código, puede comunicarse con el Responsable de área y la Dirección para solicitar su orientación.

El no cumplimiento de cualquiera de las normas de este Código de Ética es materia de las acciones disciplinarias que correspondan.



MEDIOMÉDICO S.R.L.

DETECCIÓN Y DENUNCIA DE TRANSGRESIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Si usted descubre cualquier acontecimiento o acción realizada por el personal de la Empresa que sea cuestionable, fraudulento o de naturaleza ilegal, o que transgreda este Código de Ética deberá ser informado inmediatamente.

La omisión de informar tales acontecimientos constituye una transgresión a este Código de Ética.

Todos los informes sobre transgresiones a este Código de Ética serán considerados estrictamente **confidenciales**. Toda transgresión a este Código de Ética, inclusive la omisión de informar una transgresión al Código, será motivo de estudio y aplicación de las sanciones que correspondan.

Formas de denunciar la sospecha o confirmación de un comportamiento indebido del personal:

- Vía mail a su Responsable de área y Dirección
- Verbalmente a su Responsable de área y Dirección
- Anónimamente dejando una nota en el buzón de denuncias

MEDIOMÉDICO S.R.L.

¡MUCHAS GRACIAS!



MEDIOMÉDICO S.R.L.